

PL/3588/EXP/ES/2015	CLAVE: P-SA-05
FECHA DE EMISIÓN:	05/05/2020
REVISIÓN: 0	05/05/2020
PROXIMA REVISIÓN	05/05/2025

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD INDUSTRIAL<mark>, S</mark>EGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE

V. FUNCIONES, RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD

SASISOPA

ELEMENTO V

FUNCIONES, RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD

REVISADO POR: APROBADO POR:

Gamaliel Chavarría

REPRESENTANTE TÉCNICO

Sergio Lechuga

MÁXIMA AUTORIDAD





PL/3588/EXP/ES/2015	CLAVE: P-SA-05
FECHA DE EMISIÓN:	05/05/2020
REVISIÓN: 0	05/05/2020
PROXIMA REVISIÓN	05/05/2025

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD INDUSTRIAL<mark>, S</mark>EGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE

V. FUNCIONES, RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD

Contenido

1.	Obje	etivo	3
2.	Alca	ance	3
3.	Res	ponsabilidad	3
3	3.1	De la Dirección.	3
3	3.2	Del representante Técnico	3
3	3.3	Del personal	3
4.	Defi	iniciones	4
5.	Desa	arrollo	4
ţ	5.1	Designación del Representante Técnico.	4
ţ	5.2	Recursos Humanos	5
į	5.3	Funciones, responsabilidad y autoridad	5
į	5.4	Recursos Tecnológicos y de Infraestructura	5
	5.4.1		5
	5.4.2		
	5.4.3	3 Control de los riesgos de las actividades y procesos por derrame e incendio:	6
į	5.5	Comunicación de funciones y responsabilidades	6
ţ		Revisión	
6.	Regi	jistros	7
7.	Refe	erencias	7
8.	Con	ntrol de Cambios	7





PL/3588/EXP/ES/2015	CLAVE: P-SA-05
FECHA DE EMISIÓN:	05/05/2020
REVISIÓN: 0	05/05/2020
PROXIMA REVISIÓN	05/05/2025

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD INDUSTRIAL<mark>, S</mark>EGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE

V. FUNCIONES, RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD

1. Objetivo

Establecer las acciones a seguir para identificar, adquirir y asignar los recursos necesarios, la designación de funciones, responsabilidad y autoridad para establecer, documentar, implementar, mantener y mejorar el Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección del Medio Ambiente.

2. Alcance

Este procedimiento aplica para la designación de los recursos, responsabilidad y autoridad en los diferentes niveles de organización de la Estación de Servicio, requeridos para establecer, documentar, implementar, mantener y mejorar el Sistema de Administración, para el control de los impactos ambientales y los riesgos asociados a las actividades de la instalación.

3. Responsabilidad.

3.1 De la Dirección.

- a. Designar formalmente al representante Técnico del Sistema de Administración estableciendo las funciones, responsabilidades y el ámbito de autoridad ante la ASEA.
 - b. Identificar, asignar y demostrar que se cuenta con los recursos necesarios para implementar el Sistema de Administración (SA).
 - c. Establecer en coordinación del representante Técnico, las funciones, responsabilidad y autoridad de los integrantes de la Organización.

3.2 Del representante Técnico.

El Representante Técnico tiene la autoridad suficiente para organizar y coordinar las actividades que se desprendan de asuntos relacionados con el Sistema de Administración, entre los que destacan:

- a. Representar a la estación de servicio ante la ASEA.
- b. Asegurar que el Sistema de Administración e<mark>s conforme con los</mark> requisitos establecidos en los lineamientos y demás normativa aplicable.
- c. Informar a la Dirección de la Estación de Servicio acerca del desempeño del Sistema de Administración.
- d. Proponer la adopción de las mejores prácticas nacionales e internacionales en la implementación del Sistema de Administración.
- e. Coordinar las acciones necesaria<mark>s para subsanar los incum</mark>plimientos de la normatividad interna y externa aplicable.
- f. Informar a la Agencia de cualquier situación que pudiera poner en riesgo la seguridad Industrial, seguridad Operativa y Protección al Ambiente.

3.3 Del personal

Las funciones, responsabilidades y autoridad designadas a los integrantes de la organización se encuentran en la Matriz de Responsabilidades (FS-13) formato tipo para describir las funciones, las responsabilidades y actividades designadas, así como la autoridad de cada miembro de la organización que pueda afectar el desempeño del SA.



P-SA-05 Rev. 0, 05/05/2020



PL/3588/EXP/ES/2015	CLAVE: P-SA-05	
FECHA DE EMISIÓN:	05/05/2020	
REVISIÓN: 0	05/05/2020	
PROXIMA REVISIÓN	05/05/2025	

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD INDUSTRIAL<mark>, S</mark>EGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE

V. FUNCIONES, RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD

4. Definiciones.

- **4.1 Autoridad:** Facultad de un integrante de la estación de servicio, para solicitar la ejecución de tareas o actividades específicas a otros trabajadores y gestionar recursos para su cumplimiento.
- **4.2 Conformación del Sistema de Administración:** Conjunto documental de los elementos mínimos que deben contener el Sistema de Administración de la Estación de Servicio, de acuerdo con lo previsto en la Ley de la ASEA.
- **4.3 Contratista:** Persona física o empresa que por contrato ejecuta una obra o presta un servicio para la estación de servicio.
- **4.4 Desempeño:** Resultados de la operación y funcionamiento de la organización de la Estación de Servicio respecto a sus actividades, procesos y servicios.
- **4.5 Documento Puente:** Documento en el que consta el resultado del estudio de correspondencia de los elementos que integran el Sistema de Administración de la Estación de servicio con cada uno de los elementos establecidos en el artículo 13 de la Ley de la Agencia.
- **4.6 Funciones:** actividad o conjunto de actividades que puede desempeñar un trabajador en orden a la consecución de un objetivo especificado en el perfil del puesto que desempeña.
- 4.7 Implementación del Sistema de administración: es la puesta en funcionamiento de forma gradual, por parte de la estación de Servicio de los elementos del Sistema de Administración
- **4.8 Programa de Implementación:** Documento que establece las actividades y los tiempos necesarios para que la Estación de Servicio implemente en su totalidad cada uno de los elementos que componen el Sistema de Administración desarrollado.
- 4.9 Prestador de servicio: persona o empresa proveedora de servicio a la estación de servicio.
- **4.10 Procedimiento:** La descripción de las actividades de manera secuencial de una tarea o tareas específicas, aplicables a la operación, mantenimiento, revisión e investigación, entre otros, de equipos críticos y de los procesos
- **4.11 Proveedor:** Persona o empresa que suministra productos a la estación de servicio.
- 4.12 Sistema de Administración (SA): Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente, previsto en el Capítulo III de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y protección al Medio Ambiente del sector hidrocarburos.
- **4.13 Subcontratista:** persona o empresa subcontratada por un contratista para realizar

5. Desarrollo.

5.1 Designación del Representante Técnico.

La máxima autoridad designa oficialmente al Representante Técnico del Sistema de Administración de la estación de servicio, estableciendo las funciones, responsabilidades y





PL/3588/EXP/ES/2015	CLAVE: P-SA-05
FECHA DE EMISIÓN:	05/05/2020
REVISIÓN: 0	05/05/2020
PROXIMA REVISIÓN	05/05/2025

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE

V. FUNCIONES, RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD

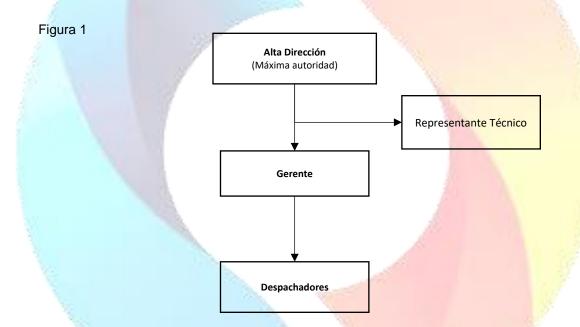
el ámbito de autoridad ante la ASEA, mediante una Carta de Designación, las cuales se describen en el apartado 3.2 del presente procedimiento.

5.2 Recursos Humanos.

La máxima autoridad garantiza que con la estructura que se muestra en la figura 1, es suficiente para realizar la implantación del Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente de la Estación de Servicio.

5.3 Funciones, responsabilidad y autoridad.

- 5.3.1 La Máxima Autoridad y el representante Técnico definen las funciones, responsabilidades y autoridad, del personal las cuales se encuentran establecidas en cada uno de los procedimientos de los elementos conforman el Sistema de Administración de seguridad Industrial, seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente, mismas que se resumen en la Matriz de Responsabilidades (FS-13).
 - **5.3.2** El Representante Técnico establece las funciones y responsabilidades de las actividades rutinarias en cada uno de los procedimientos específicos que se detallan en el procedimiento Control de actividades y procesos, P-SA-10.



5.4 Recursos Tecnológicos y de Infraestructura.

La máxima autoridad demuestra que existen recursos tecnológicos, para la implementación del Sistema de administración, para el expendio de petrolíferos, considerando que la Estación de Servicio cuenta con la siguiente Infraestructura, sistemas y equipos:

5.4.1 Para control del impacto ambiental al agua y suelo:

- a. Tanques de almacenamiento de doble pared para almacenar gasolinas y diésel.
- b. Tuberías de doble pared para transporte de producto.
- c. Válvula de sobrellenado en tanques de almacenamiento.





PL/3588/EXP/ES/2015	CLAVE: P-SA-05
FECHA DE EMISIÓN:	05/05/2020
REVISIÓN: 0	05/05/2020
PROXIMA REVISIÓN	05/05/2025

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD INDUSTRIAL<mark>, S</mark>EGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE

V. FUNCIONES, RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD

- d. Tapas con empaque en las boquillas de los tanques de almacenamiento, y en las tapas de registros de estos.
- e. Válvulas break-away en las mangueras de dispensarios.
- f. Válvulas shut-off en tuberías de dispensarios.
- g. Pistolas de despacho con paro automático.
- h. Control de nivel de producto en tanques.
- Accesorios de descarga herméticos.
- j. Sensores de fugas con alarma visual y sonora en contenedores de tanques (motobomba y espacio anular) y dispensarios.
- k. Pisos impermeables en el área de almacenamiento y de despacho con pendiente del 1% hacia el drenaje aceitoso.
- Drenaje aceitoso y trampa de combustibles.
- m. Pozos de observación en área de almacenamiento.
- n. Tangues de Almacenamiento de una fosa de concreto.
- o. Contenedores en las boquillas de los tanques de almacenamiento y dispensarios.
- p. Sardinel en el compresor e hidroneumático.
- q. Cuarto de control de residuos peligrosos.
- r. Residuos peligrosos contenidos en recipientes cerrados.

5.4.2 Control de impacto al aire:

Adicional a los ya considerados en los incisos(a) al (i) del punto 5.4.1, están los siguientes:

- a. Conexión de recuperación de vapores en el tanque para la descarga de producto.
- b. Adaptador de recuperación de vapores en el tanque.
- c. Válvulas de presión-vacío en tubos de venteo de tanques de gasolinas.
- d. Válvula de esfera en la boquilla de recuperación de vapores del tanque.

5.4.3 Control de los riesgos de las actividades y procesos por derrame e incendio:

Adicional a las protecciones citadas en los apartados 5.4.1.y 5.4.2, la estación de servicio cuenta con las siguientes:

- a. Instalación eléctrica a prueba de explosión.
- b. Señalamientos de seguridad verticales y horizontales.
- c. Paros de emergencia.
- d. Red de tierras físicas y pararrayos.
- e. Extintores de polvo químico seco (PQS).
- f. Equipos, accesorios dentro de especificaciones.
- g. Protecciones en dispensarios.
- h. Equipos, estructuras e instalaciones conectadas a tierra.

5.5 Comunicación de funciones y responsabilidades.



P-SA-05 Rev. 0. 05/05/2020



PL/3588/EXP/ES/2015	CLAVE: P-SA-05
FECHA DE EMISIÓN:	05/05/2020
REVISIÓN: 0	05/05/2020
PROXIMA REVISIÓN	05/05/2025

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD INDUSTRIAL<mark>, S</mark>EGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE

V. FUNCIONES, RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD

El Representante técnico comunica a todo el personal las funciones y responsabilidades asignadas para todos los puestos con respecto a cada uno de los elementos del SASISOPA, de acuerdo al procedimiento P-SA-07.

5.6 Revisión

La Dirección revisará de manera periódica, al menos una vez al año la disponibilidad de recursos y que estos sean suficientes para afrontar todas las tareas que implica la implementación del Sistema de administración.

6. Registros

- **6.1** FS-05, Lista de comunicación (funciones y responsabilidades).
- **6.2** FS-13, Matriz de responsabilidades.

7. Referencias

- **7.1** P-SA-01, Política.
- **7.2** P-SA-02, Identificación de peligros y de a<mark>spectos ambientales y evalu</mark>ación de riesgos y de impactos ambientales.
- 7.3 P-SA-03, Requisitos legales.
- 7.4 P-SA-04, Objetivos Metas e indicadores.
- 7.5 P-SA-06, Competencia del personal, capacitación y entrenamiento
- 7.6 P-SA-07, Comunicación participación y consulta.
- **7.7** P-SA-08, Control de documentos y registros.
- 7.8 P-SA-09, Mejores prácticas y estándares.
- **7.9** P-SA-10, Control de actividades y de procesos.
- 7.10 P-SA-11, Integridad mecánica y aseguramiento de la calidad.
- **7.11** P-SA-12, Seguridad de contratistas.
- **7.12** P-SA-13, Preparación y respuesta a emergencias.
- **7.13** P-SA-14, Monitoreo, Verificación y Evaluación.
- 7.14 P-SA-15, Auditorías.
- 7.15 P-SA-16, Investigación de incidentes y accidentes.
- **7.16** P-SA-17, Revisión de resultados.
- **7.17** P-SA-18, Informes de desempeño.
- 7.18 OSHAS 18001: 2007, Gestión de la seguridad y salud laboral.
- 7.19 ISO 14001, Sistemas de gestión ambiental.

8. Control de Cambios.





PL/3588/EXP/ES/2015	CLAVE: P-SA-05
FECHA DE EMISIÓN:	05/05/2020
REVISIÓN: 0	05/05/2020
PROXIMA REVISIÓN	05/05/2025

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD INDUSTRIAL<mark>, S</mark>EGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE

V. FUNCIONES, RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD

No. de Revisión	Fecha de Revisión	Concepto o parte del documento que ha sido modificado sobre la anterior revisión.

